



G/ 135

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

2026 - 7-1- 000 1750

Montevideo, 19 AGO. 2026

VISTO: la integración del Directorio del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI) por el sector privado;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo previsto por el artículo 146, literal B), de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 5 de la Ley N° 18.462, de 8 de enero de 2009, el Directorio del INAVI, en lo que respecta a su conformación por el sector privado, se integra con cinco representantes de los productores, a designar por el Poder Ejecutivo, a propuesta de las gremiales de viticultores, bodegueros o vitivinicultores de primer grado, de carácter nacional, que cuenten con una antigüedad mínima de dos años y cumplan las demás condiciones determinadas por el Decreto N° 328/009, de 13 de julio de 2009;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de junio de 2022, parcialmente modificada por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de marzo de 2024, se dispuso la integración del Directorio del INAVI en representación del sector privado;

III) que la Organización Nacional de Vinicultores (ONV), mediante nota presentada el 24 de junio de 2026 ante la Presidencia del INAVI, solicitó la sustitución de su delegado titular ante el mencionado Directorio, Enólogo Victorio Breganti, por el Sr. Julio Giménez;

CONSIDERANDO: que se entiende procedente disponer del modo promovido por la Organización Nacional de Vinicultores (ONV);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y disposiciones citadas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

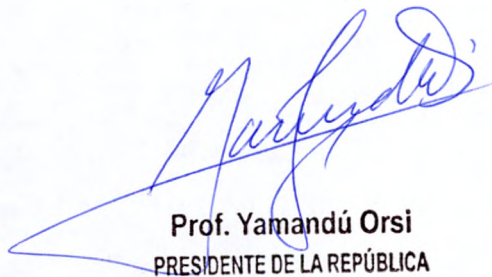
RESUELVE:

1º) Designase para integrar el Directorio del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI) en representación de la Organización Nacional de Vinicultores (ONV), al Sr. Julio Giménez, en sustitución del miembro titular saliente Enólogo Victorio Breganti.

2º) Publíquese y, por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, comuníquese al INAVI.



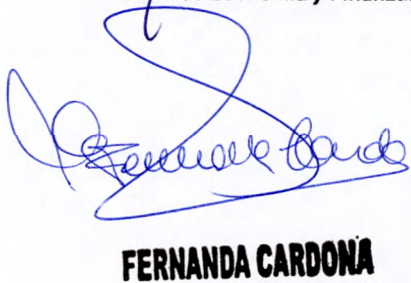
ALFREDO FRATTI



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas



FERNANDA CARDONA

RC